

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA
CONCEJO

2ª SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADA EL 06 DE ENERO DE 2011.

I.- ASISTENCIA.

Concejales Sres. Omar Álamos Calderón; Carlos Rojas Tapia; Rubén Sacre Barlaro; Enrique Tapia Tapia; Roberto Rondanelli Hidalgo y Pedro Chávez González.

Preside el Sr. Alcalde D. Gerardo Rojas Escudero, asiste la Srta. Administradora Municipal Srta. Yanira Fernández Flores, presente la Secretaria Municipal (S)

Se abre la sesión a las 18:30 horas.

II.- TABLA.

Sr. Alcalde: Se somete a la aprobación del Concejo solicitud de Subvención de la Asociación de Fútbol de Salamanca por \$3.500.000.

APROBADA POR LA UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES

Sr. Alcalde: También se plantea al Concejo Solicitud de la Junta de Vecinos de la Villa Santa Rosa, que dice relación con la autorización para utilizar el 50% de subvención entregada con anterioridad, para compra de juguetes para los niños del sector.

APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PUES CORRESPONDE A UN USO LOABLE.

Sr. Alcalde: Desde el Comité de alcantarillado de la Villa Esperanza de Chuchiñi, se solicita subvención para cancelar dos multas aplicadas por la Seremía de Salud por un valor de 5 UTM, equivalente a \$188.215. Voy a dar lectura a la carta.

Sr. Tapia: La subvención es por la multa no por la limpieza?

Srta. Fernández: Es sólo por la multa, pues la limpieza la estaban gestionando con la VALE.

APROBADA POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.

Sr. Alcalde: La Dirección de Administración y Finanzas solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar o rechazar patente provisoria de alcohol de " Discoteca" con domicilio en la parcela Nº 56, lote Nº 2 B, localidad de Chalinga, comuna de Salamanca, para lo cual acompaña Solicitud de patente del departamento de Rentas; Certificado de Zonificación Nº 130 de fecha 11 de Noviembre de 2010 de la Dirección de Obras Municipales; permiso de Edificación Nº 131 de fecha 25 de Noviembre de 2010; Informe Nº 027 de fecha 23 de Diciembre de 2010 del Jefe de Salud Provincia; Resoluciones Exentas Nº 445 y 444 de fecha 23 de Diciembre de 2010, autorizando sistema de alcantarillado y de Captación, almacenamiento, tratamiento y distribución de Agua destinado al consumo humano;

Certificado de instalación eléctrica interior de la Superintendencia de Electricidad y combustibles de fecha 07 de Octubre de 2010; Registro del Servicio de Impuestos Internos; Certificado de Capital de la Sociedad Educacional choapa Ltda. de fecha 16 de Diciembre de 2010; Escritura de Rectificación, aclaración y complementación de escritura pública de contrato de arrendamiento fojas 3.679 repertorio 1.254/2010; Contrato de arrendamiento fojas 2.106, repertorio número 903/2010; Certificado de Cuerpo de Bomberos de Salamanca de fecha 22 de Diciembre de 2010; Informe de Medición de ruido; Informe favorable de recepción de Arquitecto Revisor Independiente N° 16 de fecha 27/12/2010; Certificado de Antecedentes del Servicio de Registro Civil, Declaración Jurada Simple Art. 4° Ley de Alcoholes 19.925, Aprobación de funcionamiento de Junta de Vecinos Mundo Nuevo de Salamanca de fecha Enero de 2010.

Sr. Rondanelli: Por qué provisoria Alcalde?

Sr. Alcalde: A pesar de que todos los documentos, incluso algunos novedosos como el de Bomberos y de Medición de ruidos, están ingresados a la Dirección de Obras, aún no se ha realizado la recepción definitiva.

Sr. Chávez: A mi me preocupa pues esta emplazada a un costado de una bomba de bencina y no tiene berma.

Sr. Alcalde: La ley de alcoholes no dice nada al respecto, por lo que no estaría dentro de las inhabilidades.

Sr. Rondanelli: Pienso que no tendría problemas pues esta bastante adentro la construcción y la gente no tendría problemas para llegar allá, antes se autorizó la construcción de un Politécnico y no hubo problemas.

Sr. Álamos: Votaré en contra pues pienso que vialidad debe pronunciarse y que se debe consultar a la contraloría por la cercanía de la bomba.

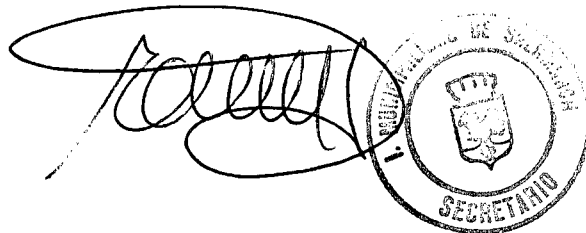
Sr. rondanelli: Pienso que no es correcta su decisión pues no existe nada en la ley que lo prohíba y es un adelanto para la comuna.

Sr. Álamos: Quiero que exista la seguridad para nuestra juventud y no quiero ser responsable si ocurre una desgracia.

Sr. Alcalde: Se somete a aprobación.

SE APRUEBA POR LOS CONCEJALES SRES: CARLOS ROJAS, ROBERTO RONDANELLI RUBEN SACRE Y ENRIQUE TAPIA Y VOTAN EN CONTRA LOS CONCEJALES SRES: OMAR ALAMOS Y PEDRO CHAVEZ.

Se cierra la sesión a las 20:15 horas.



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Rondanelli'. To the right of the signature is a circular official seal. The seal contains a central emblem with a crown and a shield, surrounded by the text 'MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA' at the top and 'SECRETARIO' at the bottom.